



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado modifique el Calendario Escolar en lo referente a "Receso Invernal" para escuelas de la Línea Sur, incluyéndolo en la segunda y tercera semana de julio a los efectos de una adecuación a las características de la región.

Artículo 2°.- Que estima conveniente que dicha modificación se efectivice a partir del presente ciclo lectivo.

Artículo 3°.- De forma.